



10-24 P.A.S.T.R Servicio Taller de Baile 3 Edad
OpenSea: 2.06.04.04. 10/24

ACTA NÚMERO 2: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA AURORA CARABALLO LORENZO CON CIF: 49035294F PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE TALLER DE BAILE PARA EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN REDUCIDA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 10/24 PASTR Servicios

OBJETO: SERVICIO TALLER DE BAILE PARA CENTRO DE PERSONAS MAYORES DEL ILMO. AYTO DE CHIPIONA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN REDUCIDA

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

PRESUPUESTO LICITACIÓN ANUAL (IVA INCLUIDO): 4.356,00 €

ASISTENTES

Presidente:

D BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE. Jefe de Unidad del Área de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General ACCTAL.

D. FRANCISCO JAVIER CASTRO CAMACHO. Interventor Acctal.

D MARÍA DEL MAR GÓMEZ BUENO. Auxiliar Administrativo de la Delegación de Políticas del Mayor

Secretaria:

D^a MARIA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefe de Negociado de Contratación y Patrimonio.

Fecha: 04/09/2024

Hora: 13.40

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder al examen de la documentación requerida a la empresa AURORA CARABALLO LORENZO CON CIF: 49035294F, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los Servicios de Taller de Baile para el Centro de Personas Mayores del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, con varios criterios de adjudicación.

Se procede a dar lectura de la documentación requerida a la empresa AURORA CARABALLO LORENZO CON CIF: 49035294F, acordando la Mesa de Contratación admitir la documentación presentada, y por tanto adjudicar el contrato.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES



Cod. Validación: REJD RRRF RJU1 Nje4-NUYy | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/v_aliadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 2